

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE PROGRESO

ACTA 66: 60/EXTRAORD/10-02-21

### ACTA SEXAGÉSIMA SEXTA DE LA SEXAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN 2018-2021.

En la ciudad y Puerto de Progreso, Yucatán; siendo las trece horas con treinta minutos del día diez del mes de Febrero de dos mil veintiuno, se reunieron en la Sala de Presidente ubicada en los altos del Palacio Municipal del Municipio de Progreso, ubicado en la calle 80, sin número, entre las calles 31 y 33, del centro de esta ciudad, el Licenciado en Derecho CARLOS MARTÍN PÉREZ VIDAL, Jefe de la Unidad Jurídica, ciudadano JUAN JOSÉ FUENTES AGUILAR Director de Contraloría Municipal, Licenciado en Economía MIGUEL ROBERTO KUMÁN BE, Director de Gobernación, Planeación y Mejora Regulatoria y el Titular de la Unidad de Transparencia la Licenciada IRESINE SOLÍS HERNÁNDEZ; para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 24, fracción I, 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 54 y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán; 37 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Progreso; y 12 y 13 del Acuerdo de Integración y Operación del Comité de Transparencia del Municipio de Progreso, bajo el siguiente orden del día:

#### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura de las respuestas recaídas a las solicitudes de acceso a la información emitidas por los titulares de las áreas administrativas que conforman la estructura orgánica del Ayuntamiento de Progreso, sujetas a confirmación, modificación o revocación del Comité, previo análisis y valoración.
3. Receso para la elaboración del proyecto de acta de la sesión.
4. Lectura y aprobación del acta de la presente sesión.
5. Declaración de haberse agotados todos los puntos de la orden del día.
6. Clausura de la Sesión.

#### DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

**PRIMERO.** – En uso de la palabra el presidente del Comité de Transparencia, Licenciado en Derecho CARLOS MARTÍN PÉREZ VIDAL, procedió al pase de lista de asistencia; encontrándose presentes, los siguientes integrantes del Comité de Transparencia:

- a. Titular de la Dirección de Contraloría Municipal; C. JUAN JOSÉ FUENTES AGUILAR, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia.
- b. El Director de Gobernación, Planeación y Mejora Regulatoria Municipal; LIC. MIGUEL ROBERTO KUMÁN BE, en su carácter de vocal del Comité de Transparencia.
- c. El Titular de la Unidad de Transparencia del Municipio de Progreso; LIC. IRESINE SOLÍS HERNÁNDEZ, en su carácter de Secretario Técnico del Comité de Transparencia.

Y en virtud de encontrarse presentes la totalidad de los miembros del Comité, se declara la existencia del quorum necesario para la celebración de la presente sesión.

**SEGUNDO.** - Continuando con el orden del día, concretamente con el punto número dos, el presidente del Comité instruyó al Secretario Técnico para dar lectura de las respuestas recaídas a las solicitudes de acceso a la información emitidas por los Titulares de las áreas



Ayuntamiento de  
Progreso

Administrativas que conforman la estructura orgánica del Ayuntamiento de Progreso, sujetas a confirmación, modificación o revocación del Comité, previo análisis y valoración, que motivan la presente sesión extraordinaria. Seguidamente en cumplimiento de la instrucción, el Secretario Técnico dio cuenta de las solicitudes de acceso a la información y sus respectivas respuestas, enunciando únicamente las Inexistencias, Clasificaciones de Confidencialidad, Ampliación de Plazo y Clasificación de Reserva a fin de que estos sean analizados con sus respectivas respuestas por parte de los directores o Titulares de las Unidades Administrativas que conforman el Ayuntamiento de Progreso, sujetas a confirmación, modificación o revocación del Comité:

- **00086521**, folio de seguimiento de solicitud de acceso a la información, formulada a través de la Unidad de Transparencia el pasado 27 de Enero de dos mil veintiuno a las trece horas con cuarenta y dos minutos, en la cual se requiere de manera literal lo siguiente:

**“Con fundamento la constitución Mexicana, en apego a la ley general de acceso a la información pública y de la ley de gobierno de los municipios del estado de Yucatán, en específico lo relativo a la sección octava de la citada ley Artículo 63. Solicito un INFORME DETALLADO en formato digital PDF, de texto SIN PROTECCIÓN DE COPIADO, al C. FRANKLIN ANTONIO FRANKLIN SÁNCHEZ, REGIDOR de la COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS de este ayuntamiento en el periodo comprendido de 2018-2021...”**

- **00086621**, folio de seguimiento de solicitud de acceso a la información, formulada a través de la Unidad de Transparencia el pasado 27 de Febrero del dos mil veintiuno a las trece horas con cuarenta y seis minutos, en la cual se requiere de manera literal lo siguiente:

**“Con fundamento la constitución Mexicana, en apego a la ley general de acceso a la información pública y de la ley de gobierno de los municipios del estado de Yucatán, en específico lo relativo a la sección octava de la citada ley Artículo 63. Solicito un INFORME DETALLADO en formato digital PDF, de texto SIN PROTECCIÓN DE COPIADO, al C.D. GUADALUPE IVONNE RASSAM JIMÉNEZ, REGIDORA, DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO Y ASISTENCIA SOCIAL de este ayuntamiento en el periodo comprendido de 2018-2021...”**

- **00086721**, folio de seguimiento de solicitud de acceso a la información, formulada a través de la Unidad de Transparencia el pasado 27 de Febrero del dos mil veintiuno a las trece horas con cuarenta y ocho minutos, en la cual se requiere de manera literal lo siguiente:

**“Con fundamento la constitución Mexicana, en apego a la ley general de acceso a la información pública y de la ley de gobierno de los municipios del estado de Yucatán, en específico lo relativo a la sección octava de la citada ley Artículo 63. Solicito un INFORME DETALLADO en formato digital PDF, de texto SIN PROTECCIÓN DE COPIADO, al C. MAURICIO JOSÉ PARDIO CORTEZ, REGIDOR, DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO de este ayuntamiento en el periodo comprendido de 2018-2021...”**

- **00086821**, folio de seguimiento de solicitud de acceso a la información, formulada a través de la Unidad de Transparencia el pasado 27 de Febrero del dos mil veintiuno a



Ayuntamiento de  
Progreso

las trece horas con cincuenta y dos minutos, en la cual se requiere de manera literal lo siguiente:

**“Con fundamento la constitución Mexicana, en apego a la ley general de acceso a la información pública y de la ley de gobierno de los municipios del estado de Yucatán, en específico lo relativo a la sección octava de la citada ley Artículo 63. Solicito un INFORME DETALLADO en formato digital PDF, de texto SIN PROTECCIÓN DE COPIADO, al L.E.P. JORGE CARLOS ANATOLIO MENDEZ BASTO, REGIDOR, DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ECOLOGÍA de este ayuntamiento en el periodo comprendido de 2018-2021...”**

- **00086921**, folio de seguimiento de solicitud de acceso a la información, formulada a través de la Unidad de Transparencia el pasado 27 de Febrero del dos mil veintiuno a las trece horas con cincuenta y cuatro minutos, en la cual se requiere de manera literal lo siguiente:

**“Con fundamento la constitución Mexicana, en apego a la ley general de acceso a la información pública y de la ley de gobierno de los municipios del estado de Yucatán, en específico lo relativo a la sección octava de la citada ley Artículo 63. Solicito un INFORME DETALLADO en formato digital PDF, de texto SIN PROTECCIÓN DE COPIADO, al L.E.P. VERÓNICA GORETTY IRIGOYEN OCAMPO, REGIDORA, DE LA COMISIÓN DE NOMENCLATURA Y EQUIDAD DE GÉNERO de este ayuntamiento en el periodo comprendido de 2018-2021...”**

- **00087021**, folio de seguimiento de solicitud de acceso a la información, formulada a través de la Unidad de Transparencia el pasado 27 de Febrero del dos mil veintiuno a las trece horas con cincuenta y nueve minutos, en la cual se requiere de manera literal lo siguiente:

**“Con fundamento la constitución Mexicana, en apego a la ley general de acceso a la información pública y de la ley de gobierno de los municipios del estado de Yucatán, en específico lo relativo a la sección octava de la citada ley Artículo 63. Solicito un INFORME DETALLADO en formato digital PDF, de texto SIN PROTECCIÓN DE COPIADO, al C. LUIS ARMANDO REYES MALDONADO, REGIDOR, DE LA COMISIÓN DE COMISARIAS de este ayuntamiento en el periodo comprendido de 2018-2021...”**

- **00087121**, folio de seguimiento de solicitud de acceso a la información, formulada a través de la Unidad de Transparencia el pasado 27 de Febrero del dos mil veintiuno a las catorce horas con un minuto, en la cual se requiere de manera literal lo siguiente:

**“Con fundamento la constitución Mexicana, en apego a la ley general de acceso a la información pública y de la ley de gobierno de los municipios del estado de Yucatán, en específico lo relativo a la sección octava de la citada ley Artículo 63. Solicito un INFORME DETALLADO en formato digital PDF, de texto SIN PROTECCIÓN DE COPIADO, al C. PATRICIA DEL PILAR SAURI BARROSO, REGIDORA, DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE de este ayuntamiento en el periodo comprendido de 2018-2021...”**

- **00087221**, folio de seguimiento de solicitud de acceso a la información, formulada a través de la Unidad de Transparencia el pasado 27 de Febrero del dos mil veintiuno a las catorce horas con un tres minutos, en la cual se requiere de manera literal lo siguiente:



Ayuntamiento de  
Progreso

**“Con fundamento la constitución Mexicana, en apego a la ley general de acceso a la información pública y de la ley de gobierno de los municipios del estado de Yucatán, en específico lo relativo a la sección octava de la citada ley Artículo 63. Solicito un INFORME DETALLADO en formato digital PDF, de texto SIN PROTECCIÓN DE COPIADO, al C. ALMA ROSA GUTIÉRREZ NOVELO, REGIDORA, Y PRESIDENTA HONORARIA DEL SISTEMA MUNICIPAL de este ayuntamiento en el periodo comprendido de 2018-2021...”**

- **00087421**, folio de seguimiento de solicitud de acceso a la información, formulada a través de la Unidad de Transparencia el pasado 27 de Febrero del dos mil veintiuno a las catorce horas con cuatro minutos, en la cual se requiere de manera literal lo siguiente:

**“Con fundamento la constitución Mexicana, en apego a la ley general de acceso a la información pública y de la ley de gobierno de los municipios del estado de Yucatán, en específico lo relativo a la sección octava de la citada ley Artículo 63. Solicito un INFORME DETALLADO en formato digital PDF, de texto SIN PROTECCIÓN DE COPIADO, al L.E.P. ELDA MARGARITA EVIA LI, SINDICO MUNICIPAL de este ayuntamiento en el periodo comprendido de 2018-2021...”**

- **00087521**, folio de seguimiento de solicitud de acceso a la información, formulada a través de la Unidad de Transparencia el pasado 27 de Febrero del dos mil veintiuno a las catorce horas con seis minutos, en la cual se requiere de manera literal lo siguiente:

**“Con fundamento la constitución Mexicana, en apego a la ley general de acceso a la información pública y de la ley de gobierno de los municipios del estado de Yucatán, en específico lo relativo a la sección octava de la citada ley Artículo 63. Solicito un INFORME DETALLADO en formato digital PDF, de texto SIN PROTECCIÓN DE COPIADO, al ING. JOSÉ ALFREDO SALAZAR ROJO, SECRETARIO de este ayuntamiento en el periodo comprendido de 2018-2021...”**

- **00087821**, folio de seguimiento de solicitud de acceso a la información, formulada a través de la Unidad de Transparencia el pasado 27 de Febrero del dos mil veintiuno a las catorce horas con diez minutos, en la cual se requiere de manera literal lo siguiente:

**“Con fundamento la constitución Mexicana, en apego a la ley general de acceso a la información pública y de la ley de gobierno de los municipios del estado de Yucatán, en específico lo relativo a la sección octava de la citada ley Artículo 63. Solicito un INFORME DETALLADO en formato digital PDF, de texto SIN PROTECCIÓN DE COPIADO, al L.A. GEOVANA LETICIA GANZO LEON, COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y CEMENTERIOS de este ayuntamiento en el periodo comprendido de 2018-2021...”**

- **00088021**, folio de seguimiento de solicitud de acceso a la información, formulada a través de la Unidad de Transparencia el pasado 27 de Febrero del dos mil veintiuno a las catorce horas con once minutos, en la cual se requiere de manera literal lo siguiente:

**“Con fundamento la constitución Mexicana, en apego a la ley general de acceso a la información pública y de la ley de gobierno de los municipios del estado de Yucatán, en específico lo relativo a la sección octava de la citada ley Artículo 63. Solicito un INFORME DETALLADO en formato digital PDF, de texto SIN PROTECCIÓN DE COPIADO, al C. PRIMER REGIDOR de este ayuntamiento en el periodo comprendido de 2018-2021.”**

**FIRMADAS AL CALCE y mismas que contendrán:**



Ayuntamiento de  
Progreso

I.- Relación de Participaciones con voz y voto en las sesiones de Cabildo desde el inicio de la administración a la presente fecha;

II.- Relación de propuestas al Cabildo, las medidas convenientes para la debida atención de los distintos ramos de la administración municipal; así como un indicador de resultados alcanzados en su gestión desde el inicio de sus funciones hasta la presente fecha.

III.- Relación de Propuestas al Cabildo relativo a iniciativas de creación o modificación de reglamentos o del Bando de Policía y Gobierno; relación de las mismas aprobadas y rechazadas en su gestión desde el inicio de sus funciones hasta la fecha.

IV.- lista de Acuerdos que instruidos por él, para el mejoramiento de los servicios públicos y otras funciones de la administración municipal; indicando cuales de los acuerdos que propuso fueron aprobados en sesiones de cabildo

V.- relación de Acuerdos que periódicamente tomara con el Presidente Municipal, los asuntos que estime convenientes sobre la competencia de las Comisiones a su cargo; relación de las comisiones a su cargo así como una breve descripción de sus funciones particulares en cada una de ellas

VI.- Relación de observaciones emitidas a él cabildo sobre los informes trimestrales de la cuenta pública

VII.- relación de propuestas personales realizadas al Cabildo, lo que considere conveniente para el Municipio;

VIII.- relación de sus asistencias y/o número de faltas a las sesiones de cabildo realizadas durante la administración actual, así como de las sanciones recibidas o de las licencias que solicitara.

IX.- Relación de los asuntos que les sean encomendados a sus Comisiones, y/o a él así como el porcentaje de logros obtenidos durante su gestión.

X.- Las demás que le otorguen las leyes y reglamentos.

XI.- Calendario de actividades y trabajos realizada en pro de la comunidad de la propia injerencia de su Regiduría.

Durante cada uno de los meses de la administración presente desde el inicio de su cargo hasta la presente fecha, excluya ceremonias cívicas y actos protocolarios.

XII.- Copia de cada uno de los Comunicados que mensualmente a realizado al Cabildo, sobre el estado que guarda el ramo bajo su vigilancia, y las actividades relacionadas con la Comisión a su cargo.

XIII.- relación de las acciones específicamente emprendidas de la regiduría a su cargo por iniciativa y propuesta suya.

XIV.- relación de proyectos presentados por iniciativa personal para beneficio a la sociedad así como informe del impacto obtenido de los mismos.

XV.- Lista de recomendaciones emitidas al cabildo, direcciones y/o coordinaciones sobre la gestión actual o del desarrollo de programas, actividades, proyectos etc. que emitiera como parte de sus obligaciones de VIGILANCIA DE LA ADMINISTRACIÓN ACTUAL.



Ayuntamiento de  
Progreso

**De las acciones enumeradas sírvase indicar las gacetas municipales y pagina donde se sustenta la información referida así como sustento documental de la realización de lo anteriormente enumerado (fotos, notas de prensa, etc....”**

Las cuales, en términos del artículo 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, fueron turnadas a la **Secretaría Municipal**, con el objeto de que realice sendas de búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada, o bien declare su inexistencia en los términos de ley.

Por tanto, mediante el oficio **SM/2047/2021**, de fecha diez de Febrero del dos mil veintiuno, la **Secretaría Municipal** solicita la **ampliación del plazo** para dar respuesta a las solicitudes que nos ocupan, en virtud de que la información requiere de tiempo de búsqueda y la carga laboral de su área. Esto con fundamento en el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Sobre el particular, se RESUELVE:

- Previo análisis y valoración del oficio antes citado, la **Secretaría Municipal** con apoyo y fundamento en los artículos 44, fracción II, 138 y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 54 y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán; 20, 30 y 31 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Progreso y artículo 5 del Acuerdo de Integración y Operación del Comité de Transparencia del Municipio de Progreso, por unanimidad de votos de todos los integrantes del Comité, se **CONFIRMA** la determinación de **ampliación del plazo** para dar respuesta a las solicitudes de acceso a la información que nos ocupan. Lo que es procedente tomando en cuenta que la información solicitada continúa siendo motivo de una búsqueda exhaustiva en los archivos del área competente y en el caso de encontrarse, debe ser preparada para su entrega, haciendo en su caso las versiones públicas correspondientes, lo que sin duda amerita un plazo mayor al ordinario para darle respuesta al ciudadano. Sin que pase desapercibido para este Comité que la información que el ciudadano requiere de la revisión a detalle de un volumen extenso de información por lo que se realizará la búsqueda exhaustiva de una gran cantidad de archivos. En este sentido, tanto el área administrativa requerida como la Unidad de Transparencia contarán con el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la presentación de la solicitud, para notificar la respuesta conforme a derecho corresponda, apercibidas que, en caso de incumplimiento, se procederá conforme lo establece el Título Noveno, Capítulo I, de la ley general aludida.

En primera, porque el área requerida es quien conforme a sus facultades y competencias pudiese o debiese detentar la información solicitada, por lo cual, se cumplió con lo establecido en el artículo 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que ordena precisamente el turnar la solicitud de acceso al área competente, resulta que la Unidad de Transparencia, procedió correctamente al turnar la solicitud de acceso a la **Secretaría Municipal**.

- **00087721** folio de seguimiento de solicitud de acceso a la información, formulada a través de la Unidad de Transparencia el pasado 27 de Enero del dos mil veinte, a las catorce horas con nueve minutos, en la cual se requiere de manera literal lo siguiente:



Ayuntamiento de  
Progreso

**“por este medio solicito el primer y el último recibo de nómina del presidente municipal, secretario municipal, síndico municipal, así como de los integrantes del cabildo de la administración 2018-2021, aclaro que el documento que requiero es el que firman cada quincena en el supuesto que tenga datos personales enviar la versión pública, no estoy solicitando el tabulador de sueldos, ni el Excel de plataforma de transparencia.”**

La cual, en términos del artículo 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, fue turnada a la Dirección de **Administración**, con el objeto de que realicen sendas de búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada, o bien declaren su inexistencia en los términos de ley.

Por tanto, mediante el oficio **DA/018/2021**, de fecha diez de Febrero, del dos mil veintiuno, la Dirección de **Administración**, solicita la **ampliación del plazo** para dar respuesta a la solicitud que nos ocupa, en virtud de que la información requiere de tiempo de búsqueda y la carga laboral de su área. Esto con fundamento en el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Sobre el particular, se RESUELVE:

- Previo análisis y valoración del oficio antes citado, la Dirección de Administración con apoyo y fundamento en los artículos 44, fracción II, 138 y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 54 y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán; 20, 30 y 31 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Progreso y artículo 5 del Acuerdo de Integración y Operación del Comité de Transparencia del Municipio de Progreso, por unanimidad de votos de todos los integrantes del Comité, se **CONFIRMA** la determinación de **ampliación del plazo** para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información que nos ocupa. Lo que es procedente tomando en cuenta que la información solicitada continúa siendo motivo de una búsqueda exhaustiva en los archivos del área competente y en el caso de encontrarse, debe ser preparada para su entrega, haciendo en su caso las versiones públicas correspondientes, lo que sin duda amerita un plazo mayor al ordinario para darle respuesta al ciudadano. Sin que pase desapercibido para este Comité que la información que el ciudadano requiere de la revisión a detalle de un volumen extenso de información por lo que se realizará la búsqueda exhaustiva de una gran cantidad de archivos. En este sentido, tanto el área administrativa requerida como la Unidad de Transparencia contarán con el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la presentación de la solicitud, para notificar la respuesta conforme a derecho corresponda, apercibidas que, en caso de incumplimiento, se procederá conforme lo establece el Título Noveno, Capítulo I, de la ley general aludida.

En primera, porque el área requerida es quien conforme a sus facultades y competencias pudiese o debiese detentar la información solicitada, por lo cual, se cumplió con lo establecido en el artículo 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que ordena precisamente el turnar la solicitud de acceso al área competente, resulta que la Unidad de Transparencia, procedió correctamente al turnar la solicitud de acceso a la Dirección de **Administración**.



Ayuntamiento de  
Progreso

- **00095321** folio de seguimiento de solicitud de acceso a la información, formulada a través de la Unidad de Transparencia el pasado 30 de Enero del dos mil veintiuno, a las ocho horas, en la cual se requiere de manera literal lo siguiente:

**“Sesiones de Cabildo celebradas a partir del 01 de enero del 2021, donde se aprueba la contratación de proveedores para la prestación de servicios en materia de telecomunicaciones.”**

La cual, en términos del artículo 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, fue turnada a la **Secretaría Municipal**, con el objeto de que realicen sendas búsquedas exhaustivas y razonables de la información solicitada, o bien declaren su inexistencia en los términos de ley.

Por tanto, mediante el oficio **SM/2049/2021**, de fecha diez de Febrero del dos mil veinte, la **Secretaría Municipal**, en lo que respecta a sus competencias y funciones, emite la respuesta a la solicitud de acceso que nos ocupa, por las razones que en el mismo se señalan **declarando la inexistencia** de la información con fundamento en el artículo 20 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, toda vez que a la fecha de la presente solicitud, esta Unidad Administrativa no encontró documento alguno, relacionado con lo peticionado por el ciudadano.

Y ante las declaraciones de inexistencia de la información solicitada, que se advierte de las respuestas en comento, en términos del artículo 44, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, es de resolverse lo siguiente:

- Previo análisis y valoración del oficio anteriormente mencionado por parte de la **Secretaría Municipal**, con apoyo y fundamento en los artículos 44, fracción II, 138 y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 54 y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán; 20, 30 y 31 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Progreso y artículo 5 del Acuerdo de Integración y Operación del Comité de Transparencia del Municipio de Progreso, por unanimidad de votos de todos los integrantes del Comité, se **CONFIRMA** la declaración de **inexistencia de la información** de la solicitud motivadora de la presente resolución, a pesar de que dicha información fue entregada por **Secretaría Municipal**, área competente para dicho caso y por las siguientes razones a saber:

En primera, porque el área requerida es quien conforme a sus facultades y competencias pudiese o debiese detentar la información solicitada, por lo cual, se cumplió con lo establecido en el artículo 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que ordena precisamente el turnar la solicitud de acceso al área competente, resulta que la Unidad de Transparencia, procedió correctamente al turnar la solicitud de acceso a la **Secretaría Municipal**.

En segunda, porque además se da certeza de haberse utilizado un criterio de búsqueda exhaustiva para la localización de la información declarada inexistente, en términos del artículo 139 de la mencionada Ley General, ya que no solo se realizó la búsqueda en los respectivos archivos físicos y electrónicos del área competente.

De manera que si las áreas administrativas competentes efectuaron sendas búsquedas exhaustivas y detalladas de la información solicitada, tanto en sus respectivos archivos, y a



Ayuntamiento de  
Progreso

pesar de ello no se encontró dicha información, inconcuso resulta que la misma no existe y que por lo tanto resulte procedente la confirmación de la declaración de su inexistencia, en términos del artículo 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**TERCERO.** Seguidamente, el Presidente del Comité solicitó al Secretario Técnico se sirviera a proceder con el siguiente punto del orden del día, a lo que el Secretario Técnico dio lectura al punto número tercero, solicitando un receso de diez minutos para la redacción del proyecto del acta de la presente sesión, a lo que le Presidente del Comité preguntó si existe alguna observación con el receso propuesto. Y no habiendo observación alguna se sometió a votación de los integrantes del Comité que quien este por la aprobatoria de dicho acuerdo de receso levantara la mano. Visto lo anterior, el secretario Técnico informó que el receso había sido aprobado por unanimidad de los presentes con derecho a voto, siendo estos tres votos a favor; por lo que siendo las trece horas con cincuenta y un minutos se decreta un receso.

Siendo las catorce horas con dos minutos del día que se actúa y estando presentes los integrantes de este Comité necesarios para tener el quorum legal, se reanuda la sesión.

**CUARTO.** - Acto seguido el Presidente del Comité solicitó al Secretario Técnico continúe con el siguiente punto de la orden del día, que es el punto cuatro, que consiste en la lectura y aprobación del acta de la presente sesión. Por tanto, en virtud de haber sido revisado el proyecto de acta de la presente sesión, el Presidente del Comité solicita la dispensa de su lectura; y no habiendo observación alguna, instruyó al Secretario Técnico que someta a votación de los integrantes del Comité con derecho a voto la solicitud de dispensa, por lo que el Secretario Técnico solicita a los integrantes del Comité, que quien esté por la aprobatoria de la dispensa solicitada levantara la mano; visto lo anterior, el Secretario Técnico informó que la dispensa solicitada fue aprobada por unanimidad de votos, siendo estos tres votos. Seguidamente y en virtud de la dispensa otorgada, el Presidente del Comité pregunta si existe observación alguna sobre el proyecto del acta de la presente sesión; y no habiéndola, instruyó al Secretario Técnico para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación del proyecto de acta de la presente sesión, por lo que el Secretario Técnico solicita a los integrantes del Comité que quien esté por la aprobatoria del proyecto de acta de la presente sesión levantara la mano; visto lo anterior, el Secretario Técnico informó que el acta había sido aprobada por unanimidad de votos.

**QUINTO.** - Seguidamente el presidente del Comité solicitó al Secretario Técnico se sirviera a proceder con el siguiente punto de la orden del día y en cumplimiento al punto cinco, el Secretario Técnico declaró y dio fe de haberse agotado todos los puntos en cartera que integran la orden del día.

**SEXTO.** - No habiendo otro punto que tratar, el presidente agradeció la presencia de los integrantes del Comité y siendo las catorce horas con diez minutos del día de su inicio, se dio por concluida la presente sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Municipio de Progreso. Se instruye al Secretario Técnico para dar seguimiento a los acuerdos y determinaciones aprobadas en la presente sesión, notificando conforme a derecho corresponda, en su caso.

La presente acta consta de once fojas útiles, firmando al margen y al calce los integrantes del Comité.

comptable



*[Handwritten signature]*  
**LIC. CARLOS MARTÍN PÉREZ VIDAL**  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ**



*[Handwritten signature]*

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

**C. JUAN JOSÉ FUENTES AGUILAR**  
**VOCAL DEL COMITÉ**

*[Handwritten signature]*

**LIC. MIGUEL ROBERTO KUMAN BÉ**  
**VOCAL DEL COMITÉ**



# H. AYUNTAMIENTO PROGRESO

2018 - 2021



OFICIO: SM/2047/2021  
DEPENDENCIA: H. Ayuntamiento  
ASUNTO: El que se indica

Progreso, Yucatán a 03 de Febrero del 2021

12:45 pm 10 Feb. 2021  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
**RECIBIDO**

COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
DEL H. AYUNTAMIENTO DE PROGRESO.  
PRESENTE

Por medio de la presente y en relación a las solicitudes de Acceso a la Información pública marcadas con los números de folio: **00086521, 00086621, 00086721, 00086821, 00086921, 00087021, 00087121, 00087421, 00087521, 00087821 y 00088021** en los cuales se requirió información en los siguientes términos. "Con fundamento la constitución Mexicana, en apego a la Ley general de acceso a la información pública y de la ley de gobierno de los municipios del estado de Yucatán, en específico lo relativo a la sección octava de la citada ley artículo 63,

Solicito un INFORME DETALLADO en formato digital PDF, de texto SIN PROTECCION DE COPIADO al PRIMER REGIDOR, a la L.E.P. ELDA MARGARITA HEVIA LI, SÍNDICO, al ING JOSE ALFREDO SALAZAR ROJO, SECRETARIO, a la ARQ. GEOVANA LETICIA GANZO LEÓN, REGIDORA DE SERVICIOS PÚBLICOS, al C. FRANKLIN ANTONIO FRANCO SANCHEZ, REGIDOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA, a la C.D. GUADALUPE IVONE RASSAM JIMENEZ, REGIDORA DE DESARROLLO Y ASISTENCIA SOCIAL, al C. MAURICIO JOSÉ PARDIO CORTEZ, REGIDOR DE TRANSPORTE, AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PESCA, al L.E.P. JORGE CARLOS ANATOLIO MÉNDEZ BASTO, REGIDOR DE SALUD Y ECOLOGÍA, a la LEP. VERÓNICA GORETTY IRIGOYEN OCAMPO, REGIDORA DE NOMENCLATURA Y DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y DE LA MUJER, al C. LUIS ARMANDO REYES MALDONADO, REGIDOR DE COMISARIAS Y CEMENTERIOS y a la C. PATRICIA DEL PILAR SAURI BARROSO, REGIDORA EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE de este ayuntamiento en el periodo comprendido del 2018-2021 FIRMADO AL CALCE y mismo que contendrá

- I.- Relación de participaciones con voz y voto en las sesiones de Cabildo desde el inicio de la administración a la presente fecha;
- II.- Relación de propuestas al cabildo, las medidas convenientes para la debida atención de los distintos ramos de la administración municipal, así como un indicador de resultados alcanzados en su gestión desde el inicio de sus funciones hasta la presente fecha.
- III.- Relación de propuestas al cabildo relativo a iniciativas de creación o modificación de reglamentos o del banco de Policía y Gobierno; relación de las mismas aprobadas y rechazadas en su gestión desde el inicio de sus funciones hasta la fecha.
- IV.- lista de Acuerdos que instruidos por él, para el mejoramiento de los servicios públicos y otras funciones de la administración municipal; indicando cuales de los acuerdos que propuso fueron aprobados en sesiones de cabildo.
- V.- relación de Acuerdos que periódicamente tomara con el Presidente Municipal, los asuntos que estime convenientes sobre la competencia de las Comisiones a su cargo; relación de las comisiones a su cargo así como una breve descripción de sus funciones particulares en cada una de ellas

**Calle 80 # 153 x 81 y 83**  
**Col. Centro**  
**C.P. 97320**  
**Tel: 969.1.03.60.00**



SECRETARÍA MUNICIPAL



# H. AYUNTAMIENTO PROGRESO

2018 - 2021



SECRETARÍA MUNICIPAL

- VI.- Relación de observaciones emitidas a el cabildo sobre los informes trimestrales de la cuenta publica  
VII.- relación de propuestas personales realizadas al Cabildo, lo que considere conveniente para el Municipio;  
VIII.- relación de sus asistencias y/o número de faltas a las sesiones de cabildo realizadas durante la administración actual, así como de las sanciones recibidas o de las licencias que solicitara.  
IX.- Relación de los asuntos que les sean encomendados a sus Comisiones, y/o a el así como el porcentaje de logros obtenidos durante su gestión.  
X.- Las demás que le otorguen las leyes y reglamentos.  
XI.- Calendario de actividades y trabajos realizados en pro de la comunidad de la propia injerencia de su Regiduría.  
Durante cada uno de los meses de la administración presente desde el inicio de su cargo hasta la presente fecha, excluya ceremonias cívicas y actos protocolarios.  
XII.- - Copia de cada uno de los Comunicados que mensualmente a realizado al Cabildo, sobre el estado que guarda el ramo bajo su vigilancia, y las actividades relacionadas con la Comisión a su cargo.  
XIII.- relación de las acciones específicamente emprendidas de la regiduría a su cargo por iniciativa y propuesta suya.  
XIV.- relación de proyectos presentados por iniciativa personal para beneficio a la sociedad así como informe del impacto obtenido de los mismos.  
XV.- Lista de recomendaciones emitidas al cabildo, direcciones y/o coordinaciones sobre la gestión actual o del desarrollo de programas, actividades, proyectos etc. que emitiera como parte de sus obligaciones de VIGILANCIA DE LA ADMINISTRACIÓN ACTUAL.  
De las acciones enumeradas sírvase indicar las gacetas municipales y página donde se sustenta la información referida así como sustento documental de la realización de lo anteriormente enumerado (fotos, notas de prensa, etc).  
me dirijo a este H. Comité de Transparencia para solicitar una prórroga de 10 días hábiles posterior a la fecha de vencimiento para poder dar certeza jurídica a lo requerido.

Sin otro particular, agradezco la atención a la presente.

**ATENTAMENTE**  
**SECRETARIO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO**  
**DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN**

**ING. JOSÉ ALFREDO SALAZAR ROJO**

C. C. P.- Archivo.  
JASR/berq

**Calle 80 # 153 x 81 y 83**  
**Col. Centro**  
**C.P. 97320**  
**Tel: 969.1.03.60.00**

H. AYUNTAMIENTO DE  
**PROGRESO**  
2018 - 2021

SECRETARIA MUNICIPAL





# H. AYUNTAMIENTO PROGRESO

2018 - 2021



No. DE OFICIO: DA/018/2021

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Progreso, Yucatán, México, 09 de febrero del 2021

M.A.F. IRESINE SOLÍS HERNÁNDEZ

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE PROGRESO  
2018-2021

PRESENTE:

Por medio de la presente y de la manera más atenta me dirijo a usted, para solicitar una prórroga de 10 días hábiles para entregar la información que solicita en el oficio UTP/00087721-001/2021 de su distinguido Departamento.

Información solicitada:

**Primer y último recibo de nómina del Presidente Municipal, Secretario Municipal, Síndico Municipal, así como de los integrantes del cabildo de la Administración 2018-2021, aclaro que el documento que requiero es el que firman cada quincena**

Cabe mencionar que esta prórroga es debido a la carga de trabajo que hay actualmente en la Subdirección de Recursos Humanos.

Sin más por el momento me despido de usted quedando a su disposición por cualquier duda o aclaración.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

ATENTAMENTE:

ING. YULY NOEMI MAGAÑA LÓPEZ  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN



H. AYUNTAMIENTO DE  
PROGRESO  
2018 - 2021



DIRECCIÓN DE  
ADMINISTRACIÓN

10 Feb. 2021

RECIBIDO  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p. Archivo.

Calle 80 # 153 x 81 y 83  
Col. Centro  
C.P. 97320  
Tel: 969.1.03.11.09





# H. AYUNTAMIENTO PROGRESO

2018 - 2021



OFICIO: SM/2049/2021  
DEPENDENCIA: H. Ayuntamiento  
ASUNTO: El que se indica

Progreso, Yucatán a 04 de Febrero del 2021.

M.A.F. IRESINE SOLIS HERNANDEZ.  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
DEL H. AYUNTAMIENTO DE PROGRESO.  
PRESENTE

Por medio de la presente y en respuesta a su oficio marcado con el número UTP/00095321-001/2021; donde solicita atender la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 00095321 en la cual requirió información en los siguientes términos: **“Sesiones de cabildo celebradas a partir del 01 de enero del 2021, donde se aprueba la contratación de proveedores para la prestación de servicios en materia de telecomunicaciones”**.

Le informo, que después de haber realizado una revisión exhaustiva y minuciosa en los archivos de esta Secretaria, no se encontró información alguna relacionada con su petición.

Sin otro particular le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
SECRETARIO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN

ING. JOSE ALFREDO SALAZAR ROJO

SECRETARIA MUNICIPAL



12:45 pm  
gm  
10 FEB. 2021  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
**RECIBIDO**

C. C. P.- Archivo.  
JASR/berq

Calle 80 # 153 x 81 y 83  
Col. Centro  
C.P. 97320  
Tel: 969.1.03.60.00



SECRETARIA MUNICIPAL